

- PROMULGADA TACITAMENTE.  
ART. 76') - t: I rA OaU.4 NICA  
MUNICIPAL

Vomcc9o .eáéeia^nte  
ale la (^iuaaj ζε C^/Veu?uén

ORDENANZA N° 10386.-

VISTO:

El Expediente N° OE-10036-H-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el señor HARDZIEJ, ENRIQUE CESAR DNI N° 10.913.310, con domicilio sito en Mitre 710, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 005.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

**Que en virtud de lo anteriormente considerado** corresponde **acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 005**, a favor del señor HARDZIEJ ENRIQUE CESAR.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 091/2005 dictaminándose aprobar el proyecto Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 24/2005, celebrada por el Cuerpo el 1° de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO **DELIBERANTE** DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENUÉVASE **la licencia de taxi, identificada con el número de ----- Interno 005, Licencia Comercial N° 14.477, a favor del señor HARDZIEJ ENRIQUE CESAR, DNI N° 10.913.310, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-**

**ARTÍCULO 29):** El órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

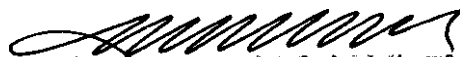
**ARTICULO 3°):** **COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

Vr onceft ^eáhrn^nfte  
de la Ciudad e C^/Peur^uén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL **MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE-10036-H-2005).**-

ES COPIA:  
omm.-

FDO: BURGOS.-  
TRONCOSO.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DICIEMBRE 2005  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



a

Ordenanza Mut, Fc!pal fv9 ^Q .... 30Q, w^

Promulgada I^ íA, mente a^t, 6l  
CAUA C11CANr\_A MOM, ^-.

Expte M

0-5

Publicación Boletín *Oficial*

**Municipal**

Fecha: to Z2 1 - -0-1 i .